



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°150-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

---

Andahuaylas, 24 de febrero de 2023

**VISTO:** La Solicitud S/N, de fecha 22 de febrero del 2023, emitido por la bachiller **MARITZA QUISPE YAURIS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y con el visto bueno de su asesora Mag. Fidelia Tapia Tadeo y Co-asesora Dra. Rosa Huaraca Aparco, solicitan la modificación del título del proyecto de tesis, el cual ha sido revisado por su Jurado evaluador quienes acordaron aprobar la modificación del título del proyecto de tesis y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante **Resolución N°082-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 18 de abril de 2022 se designa a los docentes para conformación de la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Resolución N° 575-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis: "EFECTO DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DE AIRE DEL SECADO CONVECTIVO DE HOJAS DE ORÉGANO (**ORIGANUM VULGARE**)" cuyo autor es la bachiller en Ingeniería de Agroindustrial **MARITZA QUISPE YAURIS**, para optar el Título Profesional de Ingeniero agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**;

Que, con Resolución N° 672-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre del 2019, se aprueba **el cambio de los miembros del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial MARITZA QUISPE YAURIS**,

Que, con Resolución N° 321-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2021, se aprueba la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de la tesis intitulado "EFECTO DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DE AIRE DEL SECADO CONVECTIVO DE HOJAS DE ORÉGANO (**ORIGANUM VULGARE**)" aprobado con Resolución N° 575-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2019, de la bachiller **MARITZA QUISPE YAURIS**, **Siendo la nueva fecha de presentación del Informe Final de Tesis el 22 de abril de 2022**;

Que, con Resolución N° 259-2022-CFI-UNAJMA, se aprueba excepcionalmente y por los motivos expuestos una segunda ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de la tesis intitulado "EFECTO DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DE AIRE DEL SECADO CONVECTIVO DE HOJAS DE ORÉGANO



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°150-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

---

(*ORIGANUM VULGARE*)” aprobado con Resolución N°575-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2019 del bachiller **MARITZA QUISPE YAURIS**, Siendo la nueva fecha de presentación del Informe Final de Tesis el 22 de diciembre de 2022 como fecha definitiva.

Que, con Solicitud S/N, de fecha 22 de febrero del 2023, la bachiller **MARITZA QUISPE YAURIS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y con el visto bueno de la asesora Mag. Fidelia Tapia Tadeo y Co-asesora Dra. Rosa Huaraca Aparco, solicitan la modificación del título del Proyecto e Informe Final de Tesis, el cual ha sido revisado y propuesto por el Jurado evaluador quienes acordaron Modificar el título del proyecto de tesis.

Que, en atención a la solicitud S/N, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación del título del Proyecto de Tesis el cual era “EFECTO DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DE AIRE DEL SECADO CONVECTIVO DE HOJAS DE ORÉGANO (*ORIGANUM VULGARE*)” por el siguiente; “**EFECTO DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DE AIRE DE SECADO CONVECTIVO EN EL COLOR DE HOJAS DE ORÉGANO (*Origanum vulgare*)**”, el cual ha sido propuesto y aprobado por el jurado evaluador.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Co-asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO